

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 662 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 06.03.2014 que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de doña Ibetty Ivonne Escobar González, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 835.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 540 de fecha 12.03.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT N° [REDACTED] Adjunta Orden de Compra N° 3656-101-SE14.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.03.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] para cumplir la función específica de Coordinadora Comunal SENDA Previene, a contar del 01.01.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 835.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-101-SE14.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.058 "SENDA Previene, Fondos Externos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE